



**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROYECTOS PROCESO REG-2025-024**

Objeto: Contratación del proyecto de interventoría denominado **“FORTALECIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR”** identificado con el Código BPIN 2025131400002.

Proponente: CONSORCIO INTERCALAMAR

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 2- 4	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 7	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	-	NO	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 55 Y 59, 63	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 56 Y 60 , 64	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 58 Y 65	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 57 Y 61, 62	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 6	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PÁGINA 10	SI	





Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 12 – 16	SI	
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 35 – 39	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 18 – 33	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 69 – 70	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO INTERCALAMAR

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

Zaray Mariana Rodríguez Figueroa
ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA





2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,5$

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total $\leq 60\%$

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses $>=1.0$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 1\%$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 1\%$

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.5

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total $\leq 60\%$

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / gastos de Intereses $>=1.0$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 1\%$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 1\%$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ $\geq 1,5$	SI	33.32 dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE $\leq 60\%$	SI	0,58 dentro de los rangos solicitados
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses	$>= 1,0$	SI	Indeterminado cumple teóricamente con la razón de cobertura de intereses
Organizacional	ORG $\geq 1\%$	SI	0.03 dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	R.A $\geq 1\%$	SI	0.01 dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE CONSORCIO INTERCALAMAR

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o ingeniero ambiental, con experiencia mínima de cinco (05) años, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURIDICA: Mínimo un año de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general a tener en cuenta será el promedio de los años de constituidas o de profesionales de las personas que los conforman.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o ingeniería en transporte y vías, el cual deberá acreditar la ejecución de contratos de interventoría cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de interventoría sobre infraestructura vial y/o obras civiles.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2025.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.

PERSONA JURIDICA: La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ingeniería.

Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de interventoría, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso sola, o en caso de Consorcios u unión temporal la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso., la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP o será acreditado a través de certificación donde se determine de manera clara el porcentaje de participación del integrante de la unión temporal o consorcio cuya experiencia se pretenda acreditar.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2025.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de interventoría sobre infraestructura vial y/o obras civiles.

RECURSO HUMANO

Profesional ambiental: Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental como experiencia general con dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Como experiencia específica deberá acreditar que ha participado como PROFESIONAL AMBIENTAL en por lo menos un (1) proyecto cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.



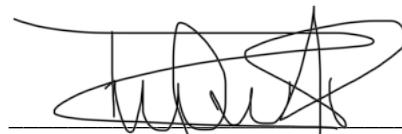


EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACION
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso.	PÁGINA 41 – 47	SI	
Profesional ambiental: Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental como experiencia general con dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Como experiencia específica deberá acreditar que ha participado como PROFESIONAL AMBIENTAL en por lo menos un (1) proyecto cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.	Página 49-53	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO INTERCALAMAR

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.


RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	25
Vinculación de personas con discapacidad	25
Total	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
<u>Profesional ambiental:</u> Ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental como experiencia general con más de dos (2) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	400

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará veinticinco (25) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015

(adicionado por el Decreto 392 de 2018).

En caso de consorcios o uniones temporales el integrante que acredite el número mínimo de personas con discapacidad debe aportar por lo mínimo el 10% de la experiencia requerida.





PROPONENTE HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE:

CONSORCIO INTERCALAMAR

PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CONSORCIO INTERCALAMAR	Precio	500
	Calidad y experiencia	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	25
	Vinculación de personas con discapacidad	25
	TOTAL	1000

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ EMILIA GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA

